



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0341-2016-UNAP  
Iquitos, 07 de abril de 2016

**VISTO:**

El Oficio n.º 219-2016-OGRAA-UNAP, presentado el 07 de abril de 2016, por la jefe de la Oficina General de Asuntos Académicos, sobre aprobación de Manual de Usuario;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, doña Ruth Vilchez Ramírez, jefa de la Oficina General de Asuntos Académicos (OGAA), solicita al rector (i) aprobar el Manual de Usuario Software de Gestión Académica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, el presente manual consta de los siguientes módulos: Persona general, alumno, catálogo, docente, admisión, horario, edificio, mantenimiento, historia académica, matrícula, cobranza, calificaciones, auditoría y usuario;

Que, el rector (i) estima conveniente atender lo solicitado por la jefa de la Oficina General de Asuntos Académicos; y,

En uso a las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO**.- Aprobar el **Manual de Usuario Software de Gestión Académica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana**, que consta de los siguientes módulos:

- Persona general
- Alumno
- Catálogo
- Docente
- Admisión
- Horario
- Edificio
- Mantenimiento
- Historia académica
- Matrícula
- Cobranza
- Calificaciones
- Auditoría
- Usuario

Regístrese, comuníquese y archívese.

Manuel Flores Arévalo  
RECTOR (i)



Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL